



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000701

LITUECHE, 11 de Junio de 2019.-

Dideco N°121.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°1306 de fecha 23 de Octubre de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2018 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La distribución presupuestaria aprobada por Ministerio de Desarrollo Social que autoriza la adquisición de "insumos agrícolas" para usuarios Programa Autoconsumo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por Raúl Fuenzalida.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE:** la adquisición de "insumos agrícolas" (pollitas ponedoras, comederos aves, bebederos aves, semillas y sacos de alimentos) para usuarios programa Autoconsumo 2018, mediante trato directo.
- 2.- **GIRESESE,** Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Comercial Fuenzalida y Fredes Ltda, rut N°76.573.782-6, por la suma total de \$347.919.- (trescientos cuarenta y siete mil novecientos diecinueve pesos). IVA incluido.
- 3.- **CARGUESE** el gasto que genere el presente trato directo, al presupuesto del Programa Autoconsumo.
- 4.- **REMITASE,** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PVV/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



Comercial Fuenzalida y Fredes Ltda
 Rut: 76.573.782-6
 Hnos. Carrera 547 Litueche
 Fono: 974993888

COTIZACION

FECHA: 06 de Junio del 2019
 SR(ES): Ilustre Municipalidad de Litueche
 RUT: (Programa Autoconsumo)
 ATENCION Francisco Orellana
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:

CANTIDAD		PRECIO	TOTAL
60	Pollitas Ponedoras 5 semanas	\$ 1.681	\$ 100.840
7	Comederos Aves	\$ 5.319	\$ 37.235
7	Bebederos Aves	\$ 3.218	\$ 22.529
5	Semilla Tomillo	\$ 798	\$ 3.992
5	Semilla Menta	\$ 798	\$ 3.992
3	Semilla Lechuga	\$ 756	\$ 2.269
3	Semilla Tomate	\$ 756	\$ 2.269
3	Semilla Poroto Verde	\$ 756	\$ 2.269
3	Semilla Cilantro	\$ 756	\$ 2.269
3	Semilla Zapallo Italiano	\$ 756	\$ 2.269
6	Sacos Alimento Starter 25 kg	\$ 18.739	\$ 112.437
			\$ 0
		Neto	\$ 292.369
		IVA	\$ 55.550
		Total	\$ 347.919

OBSERVACIÓN: Valida por 30 días

Raúl Fuenzalida G.
 Representante Legal